

DECRETO de 29 de agosto de 1939 nombrando Inspector de los Servicios y de Movilización de la 2.^a Región Militar al General de Brigada D. Antonio González Espinosa, que cesa en el mando del Cuerpo de Ejército de Granada.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Nombro Inspector de los Servicios y de Movilización de la Segunda Región Militar al General de Brigada don Antonio González Espinosa, que cesa en el Mando del Cuerpo de Ejército de Granada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 29 de agosto de 1939 nombrando Inspector de los Servicios y de Movilización de la 6.^a Región Militar al General de Brigada D. Arturo Cebrián Sevilla, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de La Coruña.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Nombro Inspector de los Servicios y de Movilización de la Sexta Región Militar al General de Brigada don Arturo Cebrián Sevilla, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 29 de agosto de 1939 nombrando Inspector de los Servicios y de Movilización de la 7.^a Región Militar al General de Brigada D. Marcial Barro y García, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de Valladolid.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Nombro Inspector de los Servicios y de Movilización de la Séptima Región Militar al General de Brigada don Marcial Barro García, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 25 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Director General de Comercio y Política Arancelaria D. Emilio Navasques y Ruiz de Velasco.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el cargo de Director General de Comercio y Política Arancelaria D. Emilio Navasques y Ruiz de Velasco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Industria y Comercio,
LUIS ALARCON DE LA LASTRA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de agosto de 1939 readmitiendo, sin sanción, a los funcionarios y empleados del extinguido Congreso de los Diputados que se citan.

Elmo. Sr.: Visto el resultado favorable de las informaciones ob-

tenidas acerca de los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados, don Miguel Martínez de la Riva y Quintas, don Luis Maraver Serrano y don Gaspar Bayón Chacón, Jefes de Administración; don Enrique de Tapia y Ozcáriz y don Eduardo García Bote, Taquigrafos; don Manuel Pérez de Petinto y Bermeu, Médico; don Juan Moya

Idigoras, Arquitecto; don José Domínguez Callejón y don Luis Alvira y Sánchez-Bueno, Auxiliares, y Rosendo Méndez Porta, Ujer; esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.^o Readmitirles sin sanción.

2.^o Que esta readmisión, en cuanto pueda implicar la adscripción a otros servicios públicos, queda sujeta a las restricciones